

MODELO DE SOLICITUD DE CESIÓN PUNTUAL DE MATERIAL DEL BANCO DE RECURSOS JUVENIL DE LORCA

D/D^a., _____ con D.N.I. _____ y
Domicilio en _____ calle/plaza _____, en
nombre y representación de (en su caso) _____ con
domicilio social en _____ calle/plaza _____
Teléfono de contacto _____ Correo
electrónico _____

SOLICITA

Que le sea/n cedido/s temporalmente los siguientes materiales del banco de recursos:

Fecha: Del ____/____/20__ al ____/____/20__ con motivo de

aceptando el cumplimiento de las condiciones generales de la cesión en el caso de que sea
atendida su petición.

En Lorca, a _____ de _____ de 20 _____

Firma del cesionario precarista (AJ)

Firma del cedente propietario (Consejo)



Consejo de la Juventud de Lorca

Avd. Fuerzas Armadas, s/n.

Teléfonos:679514295

30800 Lorca – Región de Murcia

www.cjlorca.org

CONDICIONES GENERALES.

1. Los materiales del banco de recursos juveniles de Lorca serán cedidos única y exclusivamente para el uso que consta en esta solicitud.
2. El material antedicho deberá devolverse en las mismas condiciones en las que fue cedido.
3. El material deberá ser devuelto máximo en los próximos 7 días hábiles posteriores al último día de cesión marcado en este formulario.
4. El Consejo de la Juventud de Lorca no se responsabiliza de los daños que sufra el material, ni de los daños que se ocasionen a terceros, debido a un mal uso de los materiales y de su contenido. Será responsabilidad del cesionario, vigilar por el uso adecuado del material.
5. El cesionario, debe de vigilar que todas las personas que disfruten del material del Consejo en su nombre, hagan uso adecuado del contenido y continente que se solicita.
6. El Consejo de la Juventud de Lorca no se responsabiliza del cualquier accidente que sufran con el material, por un uso no adecuado del contenido y continente cedido.
7. El cesionario, debe de cumplir las normas de seguridad que existan en el centro donde se desarrolle, debiendo de informar de cualquier anomalía detectada, al Consejo de la Juventud. En caso de no realizar la comunicación formal por escrito, el Consejo de la Juventud, no se considerará debidamente informado.
8. El uso de materiales del Banco de Recursos Juveniles, implica la inclusión de los logotipos – en un lugar visible- del Consejo de la Juventud de Lorca y la Concejalía de Juventud Ayto. de Lorca.
9. Tendrán prioridad las actividades enmarcadas en programas desarrollados y/o apoyados por el Consejo de la Juventud y la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Lorca.

10. El Consejo de la Juventud de Lorca, confirmará mediante teléfono, plataformas sociales o email el préstamo del material.
11. La entidad, colectivo o persona que retire el material se comprometerá a devolverlo limpio y en perfectas condiciones.